

Términos y Condiciones

Promoción “Con Sealy Llévatelo 2026”

La promoción denominada “Con Sealy Llévatelo” (“Promoción”) se regirá por las siguientes bases, términos y condiciones, lo cual implica la lectura total y por ende el conocimiento y entendimiento con la consecuente aceptación de las presentes bases de participación (en adelante, las “Bases”) y de los requisitos y condiciones establecidos por la Organizadora para formar parte de esta.

I. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

“Con Sealy Llévatelo 2026”

II. NÚMERO DE AVISO DE PROFECO

PFC.C.A./002285-2026.

III. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN (ORGANIZADOR)

Emilio González Elizondo Castillo “ALTERNATIVAS” Naucalpan, Edo. Mex. 53100

IV. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Inicia a las 00:00:01 horas del día 1 de septiembre de 2026 y termina a las 23:59:59 horas del día 31 octubre de 2026, tiempo del centro de la República Mexicana, conforme a la hora del Centro Nacional de Metrología (CDT).

V. COBERTURA GEOGRÁFICA

Nacional, en toda la República Mexicana.

VI. TELÉFONOS DE ATENCIÓN Y ACLARACIONES

Para cualquier aclaración, consulta de bases, restricciones, estatus de acreedores o información general referente a esta promoción, la organizadora pone a disposición la línea telefónica de asistencia 55-5254-5645, disponible de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas (CDT).

VII. PATROCINADORES DE LA PROMOCIÓN

Tempur Sealy México S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo Sealy). EN ADELANTE “LA PATROCINADORA”

VIII. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Colchones y juegos de box de la marca Sealy de los modelos: Glossom, Raissa, Yankee, Soul, Rain, Maximus, y Viena; adquiridos en cualquiera de las tiendas Coppel existentes en la República Mexicana, en la página Coppel.com o en la App de Coppel, durante la vigencia de la promoción.

SKU	MODELO	TIPO	TAMAÑO	SKU	MODELO	TIPO	TAMAÑO	SKU	MODELO	TIPO	TAMAÑO
387461	GLOSSOM	COLCHON	MAT	392731	SOUL	COLCHON	IND	353426	YANKEE	JUEGO	IND
392235	GLOSSOM	COLCHON	KS	377287	SOUL	COLCHON	MAT	352489	YANKEE	JUEGO	MAT
392251	GLOSSOM	JUEGO	MAT	385204	SOUL	COLCHON	QS	352471	YANKEE	JUEGO	QS
392243	GLOSSOM	JUEGO	KS	385221	SOUL	COLCHON	KS	354392	YANKEE	JUEGO	KS
354368	RAISSA	COLCHON	IND	392741	SOUL	JUEGO	IND	385018	MAXIMUS	COLCHON	MAT
351636	RAISSA	COLCHON	MAT	385239	SOUL	JUEGO	MAT	390291	RAIN	COLCHON	MAT
355283	RAISSA	COLCHON	QS	385255	SOUL	JUEGO	QS	393142	RAIN	COLCHON	QS
356212	RAISSA	COLCHON	KS	385263	SOUL	JUEGO	KS	393151	RAIN	COLCHON	KS
355275	RAISSA	JUEGO	IND	353418	YANKEE	COLCHON	IND	393118	RAIN	JUEGO	MAT
355291	RAISSA	JUEGO	MAT	351644	YANKEE	COLCHON	MAT	393088	RAIN	JUEGO	QS
355305	RAISSA	JUEGO	QS	352497	YANKEE	COLCHON	QS	393126	RAIN	JUEGO	KS
356221	RAISSA	JUEGO	KS	354384	YANKEE	COLCHON	KS	398179	VIENA	COLCHON	MAT
								398187	VIENA	JUEGO	MAT

Tabla.1 Modelos participantes

IX. INCENTIVOS POR OTORGAR

De conformidad con lo dispuesto en las presente Bases, se otorgará el siguiente incentivo:

1(un) automóvil marca Renault, tipo Kwid, modelo 2026, nuevo; con valor unitario de \$251,500.00 (Doscientos cincuenta y un mil quinientos pesos ^{00/100} M.N.)

La garantía que en su caso se ofrezca será responsabilidad únicamente del proveedor en donde se haya adquirido el vehículo, sin que ello implique responsabilidad para hacer efectiva la garantía por parte de la organizadora de la promoción.

X. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrá participar el público consumidor en general que adquiera los productos participantes en cualquier sucursal Coppel de la República mexicana o a través de Coppel.com o en la App de Coppel, que tenga la disposición e interés en participar en ésta, y que cumpla con todos los siguientes requisitos:

- Ser persona física mayor de 18 años con residencia legal en la República Mexicana.
- Cuento con una identificación oficial vigente. Será reconocida como identificación oficial: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla militar liberada expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional o Pasaporte vigente.
- En el caso de extranjeros, su correspondiente tarjeta de residencia vigente expedida por Instituto Nacional de Migración (INM).
- Adquirir cualquiera de los productos participantes, dentro de la vigencia de la promoción, en tiendas Coppel, en Coppel.com o en la App de Coppel, exclusivamente dentro de la República Mexicana.
- Leer y aceptar las presentes Bases, Términos y Condiciones de uso del sitio web.
- Cumplir con los requisitos establecidos.

No podrán participar:

- Empleados de las empresas Coppel, Sealy, Innovación a tu marca S.A. de C.V. y organizadora de la promoción. Tampoco podrán participar compañías afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción, consultores, agentes, proveedores y/o entidades involucradas en la administración o implementación de la promoción, así como los familiares, ascendientes o descendientes, en línea recta en primer grado y parientes colaterales en segundo grado de las personas antes mencionadas.
- Personas morales
- Menores de edad.

- Compras (tickets de compra) con fecha fuera de la vigencia de la promoción.

XI. CÓMO PUEDEN PARTICIPAR

- El único medio para participar será a través de la aplicación WhatsApp, enviando un mensaje al número 55-2939-3509
- Participan únicamente las compras de colchones o juegos de box de la marca Sealy incluidos en la tabla de modelos participantes, realizadas en cualquiera de las tiendas Coppel existentes en la República Mexicana, en Coppel.com o en la App de Coppel, durante la vigencia de la promoción.
- El participante deberá calcular el número exacto de almohadas colocadas dentro del automóvil Renault Kwid 2026, cuyas fotografías reales se encuentran disponibles en la página web: <https://www.sealy.com.mx/promocoppel>
- El registro y participación en la dinámica implican la aceptación total, definitiva y obligatoria de las presentes bases. Es indispensable completar el registro correctamente; de lo contrario, el usuario no podrá participar.
- Las bases regirán en todo momento y serán de carácter definitivo. Cualquier incumplimiento de estas o intento de alteración de los sistemas establecidos para su ejecución derivará en la descalificación inmediata del participante, sin derecho a reclamar incentivo alguno.
- La información personal que los participantes proporcionen se integrará a una base de datos resguardada por la organizadora y las patrocinadoras, conforme a lo estipulado en el punto 18 del Aviso de Privacidad correspondiente.
- En caso de resultar beneficiado con el automóvil, la Organizadora de la promoción contactará al participante mediante correo electrónico, mensaje de texto o llamada telefónica al número registrado. Durante este contacto, se realizarán preguntas de seguridad para corroborar su identidad y participación.
- Si se detecta información falsa en cualquier etapa del proceso, o bien, si el participante resulta beneficiado con el incentivo, pero no es posible su localización o la validación de su participación durante las siguientes 48 hrs. después de enviar correo electrónico, mensaje de texto o llamada telefónica por parte de los organizadores, se procederá a su inmediata descalificación. En tal escenario, el incentivo se reasignará al participante que haya calculado el número exacto de almohadas dentro del automóvil Renault Kwid 2026, o al que más se aproxime sin excederlo.
- Ningún elemento de participación es transferible entre clientes bajo ningún concepto.

XII. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1. Adquiere un colchón o juego de box participante de la marca Sealy en cualquier tienda Coppel de la República Mexicana, en Coppel.com o en la App de Coppel, durante el periodo de vigencia.
2. Cada ticket de compra da derecho a una sola oportunidad de participación con un colchón o juego de box. Es obligatorio conservar el ticket original, en compras realizadas en línea a través de la página Coppel.com o en la App de Coppel, es necesario solicitar y conservar la factura de la compra.
3. NO SE ACEPTARÁN CAPTURAS DE PANTALLA NI CORREOS ELECTRÓNICOS PARA VALIDAR COMPRAS EN LÍNEA.
4. Para participar, envía un mensaje a través de la aplicación WhatsApp al número 55-2939-3509 con los siguientes datos:

- Nombre completo (tal como aparece en tu identificación oficial).
- Número telefónico de contacto.
- Correo electrónico.
- Ciudad de residencia.
- Producto Sealy con el que participas (modelo de base o colchón)
- Fotografía legible y completa del ticket o factura de compra, (debe mostrar con claridad la fecha de compra, la sucursal, el producto Sealy adquirido y el importe total de la compra). Conserva el documento original para la entrega del incentivo, ya que debe coincidir con el folio e imagen registrados.
- Tu cálculo de la cantidad de almohadas dentro del automóvil Renault Kwid 2026, cuya imagen está disponible en la página web: <https://www.sealy.com.mx/promocoppel>, o de forma presencial previa cita en Blvd. Reforma 3009, Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, 05130, CDMX.
- Una vez enviado el registro completo, recibirás una confirmación. La participación se registrará de forma automática, consecutiva y cronológica (guardando fecha y hora exactas). Cualquier registro incompleto será anulado de inmediato.
- El incentivo se asignará al participante que calcule la cantidad exacta de almohadas dentro del automóvil Renault Kwid 2026 o que más se aproxime sin excederse. Si el cálculo supera la cifra exacta el participante quedará descalificado.
- En caso de empate en la cifra calculada, el criterio para asignar el incentivo será el orden cronológico de registro (fecha, hora, minuto y segundo). El incentivo se otorgará al participante que haya registrado su participación primero. Se precisa que en la asignación del acreedor al incentivo no interviene el azar ni se realiza sorteo alguno, ya que el resultado depende exclusivamente de la destreza del participante al realizar su cálculo.
- El sistema almacenará todas las participaciones válidas generadas en orden cronológico ascendente y continuo, generando una base de datos con los registros asignados y control de participaciones correctas, para determinar al acreedor del incentivo. La información personal quedará resguardada en una base de datos confidencial y no será transferida a terceros.
- La revisión de las participaciones y resultados será inapelable y solo podrá ser auditada por una autoridad competente que así lo requiera.
- Cualquier participación que no incluya la información completa solicitada en estas bases, será anulada de manera inmediata.
- El número de WhatsApp es exclusivo para recibir participaciones. Para dudas o aclaraciones, el canal de atención es la línea telefónica 55-5254-5645, disponible de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

XIII. ENTREGA DEL INCENTIVO

En caso de resultar acreedor del incentivo conforme a estas Bases, la Organizadora contactará al participante vía telefónica, mensaje de texto o correo electrónico dentro de las 48 horas posteriores a la validación de su resultado, en un horario de 9:00 a 18:00 horas. El participante contará con un plazo no mayor a 48 horas a partir de ser notificado para responder, enviar sus documentos comprobatorios y reclamar el incentivo; de lo contrario, perderá todo derecho al incentivo sin derecho a sustitución o compensación. La validación se realizará enviando a la Organizadora, vía correo electrónico exclusivamente.

Para confirmar su calidad de beneficiario y recibir el incentivo, el participante debe presentar en original los documentos que coincidan exactamente con la información registrada; identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla Militar liberada; o Tarjeta de

Residencia vigente para extranjeros) y el ticket original o factura de compra correspondiente a su participación. En caso de no hacerlo, perderá el derecho al incentivo y el Organizador dispondrá de este, por lo que podría reasignarlo al siguiente participante con la estimación más cercana sin excederse.

Dada la naturaleza del incentivo y para facilidad del beneficiario, el lugar y la fecha de entrega del automóvil se acordarán directamente entre la organizadora (pudiendo ser la sucursal o establecimiento donde adquirió el producto) y el participante una vez validada exhaustivamente su participación. Si el acreedor del incentivo no acude o no cumple con lo acordado, perderá de manera definitiva el derecho al incentivo, sin posibilidad de reembolso, restitución o compensación alguna.

Para consultar bases, restricciones, estatus de acreedores o solicitar asistencia, la organizadora pone a disposición el teléfono, 55 5254-5645, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14.30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

XIV. RESTRICCIONES

- Únicamente podrán participar residentes legales de la República Mexicana que tengan 18 años o más cumplidos a la fecha de su participación. En caso de que el beneficiario sea de procedencia extranjera, deberá presentar la documentación oficial vigente que avale su estancia legal en el país.
- Se entregará un total de 1 incentivo (automóvil Renault Kwid 2026 o similar), el cual no es canjeable por dinero en efectivo, transferible ni sujeto a reposición.
- Los productos participantes están sujetos a disponibilidad en las tiendas físicas Coppel de la República Mexicana, en Coppel.com o en la App de Coppel
- El incentivo no incluye ninguna prestación, servicios adicionales ni gastos derivados de su entrega, uso o reclamo; cualquier costo no especificado en estas bases correrá a cargo exclusivamente del acreedor.
- El incentivo podría ser sustituido por uno similar en caso de inexistencia en su inventario.
- Por la naturaleza del incentivo, éste debe ser reclamado de manera personal por el beneficiario; no se admitirán representantes o apoderados.
- Si por algún motivo ajeno al Organizador el acreedor al incentivo no puede acudir a recibir o hacerlo efectivo, no tendrá derecho a compensación o reembolso de ningún tipo.
- El derecho al incentivo quedará sin efecto en caso de devolución del producto adquirido o cancelación de la compra.
- Cada ticket de compra da derecho a una sola participación. Si un usuario realiza más de un registro con la misma compra, únicamente se tomará en cuenta la primera participación recibida.
- Cualquier registro con errores de captura, información incompleta, falsa o no veraz será anulado de inmediato, cancelando el derecho al incentivo. La veracidad de la compra y de los datos proporcionados es condición indispensable para la entrega del incentivo.
- No se aceptarán tickets de compra o facturas que presenten enmendaduras, tachaduras, roturas, reimpressiones, leyendas ilegibles, alteraciones o cualquier condición que haga dudar de su autenticidad. La Organizadora se reserva la facultad de validar la veracidad de los folios y compras directamente en los sistemas de venta de tiendas Coppel.
- Es responsabilidad absoluta del participante conservar en buen estado todas las pruebas de compra (tickets o facturas originales) registradas durante la vigencia de la promoción. La falta de presentación de los comprobantes originales al momento de la validación será motivo de descalificación inmediata.
- No se emitirán boletos, cupones ni contraseñas físicas; el sistema asignará únicamente un

folio o confirmación de registro por participación válida.

- No podrán participar los empleados ni exempleados de Coppel, Sealy, Innovación a tu Marca S.A. de C.V., la agencia organizadora ni sus empresas filiales o subsidiarias, así como tampoco sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado de parentesco.
- El Organizador se reserva el derecho de modificar las Bases, Términos y Condiciones o cancelar la Promoción por causas de fuerza mayor o caso fortuito, publicando los avisos oportunos en www.sealy.com.mx/promocoppel/ y notificando a la autoridad correspondiente (PROFECO).
- El Organizador y las Patrocinadoras quedan liberadas de responsabilidad por fallas temporales o definitivas en los sistemas de red, telefonía o la plataforma, así como por retrasos o pérdida de registros derivados de fuerza mayor, desastres naturales, contingencias sanitarias o cualesquiera otra que no estén en su control directo. Tampoco asumirán responsabilidad por afectaciones a la salud que pudieran sufrir los participantes al recibir o hacer efectivo el incentivo.
- Debido a que su participación es estrictamente como distribuidor, Coppel queda exento de toda responsabilidad vinculada con el desarrollo de la dinámica e incentivo correspondiente.
- El Organizador y las Patrocinadoras se reservan el derecho de negar la entrega del incentivo e iniciar las acciones legales correspondientes en caso de detectar conductas fraudulentas, irregularidades, falsificación, suplantación de identidad o alteraciones en el sistema o plataforma.
- El Organizador es el único responsable de la entrega del incentivo, del cumplimiento de las Bases y de la obtención de los permisos regulatorios aplicables.
- El Organizador y las Patrocinadoras se deslindan de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole posterior a la entrega formal del incentivo. Las garantías, fallas mecánicas o servicios relacionados con el vehículo se regirán exclusivamente bajo los términos y condiciones de la póliza otorgada por el fabricante del automóvil.
- Esta Promoción se rige conforme a las presentes Bases y a la legislación aplicable en la Ciudad de México. Cualquier controversia será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.
- La presente actividad constituye una dinámica de habilidad/participación conforme a estas bases, por lo que no debe considerarse en ninguna circunstancia como una apuesta, juego o sorteo.

XV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación del acreedor del incentivo se realizará a través de las páginas www.sealy.com.mx/promocoppel/ y <https://www.coppel.com/ganadores-de-sorteos-y-concursos>, inmediatamente después de verificar y confirmar su debida participación y el cumplimiento de las Bases.

El nombre del beneficiario se publicará en los sitios web señalados a más tardar el 18 de noviembre de 2026.

Para informes y atención, está disponible la línea telefónica 55 5254-5645, de lunes a viernes de las 9:30 a 17:30 horas.

XVI. DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD)

La información y datos personales proporcionados por los participantes se integrarán a una base

de datos resguardada por el Organizador y las patrocinadoras, ante quienes se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos (derechos ARCO).

Para la validez de la participación y la entrega del incentivo, es indispensable que los datos suministrados sean veraces, completos y actualizados. En caso de inconsistencias o datos incompletos, la organizadora y las patrocinadoras quedarán eximidas de cualquier responsabilidad por la imposibilidad de concretar la entrega del incentivo.

Al enviar su información, los participantes consienten de manera explícita el tratamiento de sus datos personales, tanto para la gestión de la Promoción como para fines de investigación, promoción y comercialización de los productos y servicios del Organizador y Patrocinadoras.

Los datos recabados podrán compartirse con empresas del mismo grupo empresarial de las Patrocinadoras, lo cual se informará oportunamente en la página web de la Promoción.

XVII. AVISO DE PRIVACIDAD

EMILIO GONZÁLEZ ELIZONDO CASTILLO (nombre comercial: ALTERNATIVAS) es el responsable del tratamiento y resguardo de sus datos personales.

Finalidades del tratamiento: los datos recabados se utilizarán para fines de contacto y, de manera secundaria, para actividades de publicidad, mercadotecnia y prospección comercial.

El participante puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos en finalidades secundarias marcando la opción: *“No deseo que mis datos sean tratados para las finalidades secundarias”*. Esta negativa no afectará su participación ni la entrega de productos o servicios solicitados.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, consultar los terceros con quienes se comparte la información o ejercer los derechos ARCO, se puede enviar una solicitud al correo electrónico: tcastillo@alternativas.com.mx.

Puede consultar el aviso de privacidad de Sealy en: https://www.sealy.com.mx/pdf/Aviso_Privacidad.pdf.

XVIII. AUTORIZACIÓN EXPRESA DE USO GRATUITO DE DATOS, VOZ, NOMBRE Y EFIGIE A FAVOR DE LA ORGANIZADORA Y/O SU RED DE PUBLICISTAS Y/O EDITORES Y/O MERCADÓLOGOS Y LAS PATROCINADORAS.

- Los participantes y acreedor al incentivo autorizan al Organizador y Patrocinadoras a grabarlos, fotografiarlos y filmarlos en testimoniales o actividades de la Promoción. Los materiales resultantes serán propiedad exclusiva del Organizador y las Patrocinadoras, quienes podrán utilizarlos y difundirlos en cualquier medio de comunicación de la forma que mejor convenga a sus intereses, de manera gratuita y sin generar pago u obligación compensatoria alguna.
- Alternativas es la única entidad responsable de la organización, ejecución, desarrollo y entrega de los incentivos. Ni Coppel, ni Sealy, ni Innovación a tu Marca S.A. de C.V. asumen responsabilidad sobre la gestión, realización o entrega de dichos incentivos.

-----FIN DEL TEXTO-----

